

OPINIÓN

CARTAS

Riesgos de la reforma tributaria sobre los fondos de inversión

Señor Director:

El 21 de julio pasado el Gobierno envió al Congreso un nuevo proyecto de reforma tributaria, que propone en uno de sus puntos un cambio de tributación de los fondos de inversión públicos o privados. Hoy, éstos no están afectos al impuesto de primera categoría por las utilidades que generan, quedando gravados a los impuestos finales, cuando este valor se adjudica a los dueños, que son personas naturales con residencia en Chile, o que no tienen domicilio en Chile.

La propuesta del Ejecutivo es que queden afectos a este impuesto y, en el caso de los fondos de inversión públicos, sean sus dueños los que tributen, cuando son empresas. El problema es que, dependiendo de la estructura organizacional de los dueños, la tributación efectiva de estas utilidades podría tardar décadas.

Cuando se crearon los fondos como mecanismo de inversión, se hizo pensando en la apertura a invertir en nuevos instrumentos financieros. Su principal atractivo es el diferimiento del impuesto, lo que lleva a fomentar la reinversión. La actual estructura asegura liquidez y rentabilidad, haciendo que el país sea atractivo a nivel regional. Aunque la propuesta busca asegurar un pago más oportuno de impuestos, cambiar las reglas podría frenar el crecimiento de la industria. Es importante mirar cómo se manejan estos vehículos de inversión en los países de la OCDE y, en base a eso, mejorar su tratamiento tributario en Chile.

SERGIO ARRIAGADA
DOCENTE UEEJECUTIVOS FEN UNIVERSIDAD DE CHILE

Productividad no es trabajar más, es innovar mejor

Señor Director:

En este periodo de elecciones presidenciales, es urgente que el concepto de productividad se

instale como eje central en las propuestas de los candidatos. No se trata solo de trabajar más o reducir costos, sino de transformar estructuralmente la forma en que producimos, innovamos y generamos valor como país.

Chile enfrenta una década de estancamiento productivo. La economía ha crecido más por factores cíclicos que estructurales. Si queremos salir de esta trampa, necesitamos una visión de productividad basada en el conocimiento, la innovación y la sofisticación de nuestra matriz productiva.

Desde el mundo empresarial, iniciativas como Human de Icare, muestran que hay voluntad para empujar este cambio. Es una señal clara de que el sector privado está disponible para colaborar con el mundo académico, científico y público en la construcción de soluciones de largo plazo. Es tiempo de que la productividad deje de ser una cifra en los informes del Banco Central y se convierta en una estrategia país. Ojalá los candidatos lo comprendan: sin innovación no hay productividad sostenible, y sin productividad, no hay bienestar duradero.

ANIL SADARANGANI
DIRECTOR DE INNOVACIÓN UNIVERSIDAD DE LOS ANDES

El empleo se hunde porque ahogan a las PYME

Señor Director:

En el 2023, el Gobierno lo presentó como pacto fiscal; ahora, como reforma tributaria. Pónganle el nombre que quieran, pero lo cierto es que no son más que formas solapadas para seguir sufriendo los impuestos. Las PYME están ahogadas, ya no pueden más con la constante alza de la delincuencia, de las contribuciones y de los costos de producción, que derivan en las crecientes cifras de cesantía que hemos conocido en los últimos días. Cualquier aumento impositivo generará más quiebras y, por ende, mayor desocupación. Peor aún, cuando vemos que los recursos son uti-

lizados para contratar a más empleados públicos, para crear más “fundaciones” y para pagar más licencias médicas fraudulentas.

MANUEL KONCHA
CEO DE KAME

Estándares de transparencia para la minería

Señor Director:

La tragedia ocurrida en la mina El Teniente ha vuelto a poner en el debate la seguridad en las operaciones extractivas, las diferencias entre trabajadores y contratistas, los mecanismos de debida diligencia en materia de DD.HH. y, sobre todo, cómo construimos una minería responsable. Lo que nos recuerda esta triste tragedia es que cuando los mecanismos de prevención, supervisión o denuncia fallan en la minería, cuestan vidas. Necesitamos volver a aprender en conjunto de lo que podemos hacer mejor.

En este contexto, como país podemos aprovechar la oportunidad del proceso de adhesión de Chile al estándar global de transparencia en la industria extractiva (EITI) para levantar un nuevo contrato social para una minería que cuida de los suyos, protege al medioambiente, aporte al desarrollo del país y que se hace responsable de gestionar los nuevos desafíos del mañana.

MICHEL FIGUEROA
DIRECTOR EJECUTIVO DE CHILE TRANSPARENTE

Permisología e inversión inmobiliaria

Señor Director:

La Ley Marco de Autorizaciones Sectoriales se ha presentado como una reforma estructural para agilizar la inversión en Chile; sin embargo, desde el sector inmobiliario cuesta verla como una solución de fondo.

El problema no está solo en la permisología general, sino en un actor clave que la nueva ley

apenas roza: las Direcciones de Obras Municipales (DOM). Ahí se concentran muchos de los cuellos de botella que frenan los proyectos. Los tiempos de tramitación varían según la comuna, los criterios cambian entre funcionarios y los estándares de gestión siguen siendo desiguales.

El Ministerio de Vivienda lo tiene claro, por eso debió licitar por separado una modernización de la plataforma DOM en Línea.

Mientras tanto, la inversión en Chile sigue en mínimos y el crecimiento ronda el 2%. Sin una modernización real del sistema de permisos, será difícil hablar de reactivación. La permisología no solo frena proyectos, también posterga empleos, impuestos y desarrollo.

ÁLVARO OSSANDÓN
DIRECTOR JLL CHILE

¿Es la IA una amenaza para los docentes?

Señor Director:

La inteligencia artificial avanza y forma parte de muchos aspectos de nuestra vida. Esto nos lleva a una pregunta importante en la educación online: ¿la IA reemplazará a los docentes? Desde nuestro punto de vista, la respuesta no es técnica, sino profundamente humana.

La IA no puede, hasta ahora, detectar una duda que un estudiante no se anima a expresar, ni puede inspirar, empatizar o fomentar el pensamiento crítico como lo hace un buen docente. En nuestra institución, la tecnología es esencial. Nacimos gracias a ella y la usamos con responsabilidad. Estamos convencidos de que el futuro de la educación está en docentes empoderados que usan la IA como una aliada para enseñar mejor. Y en estudiantes que no aprenden solos frente a una pantalla, sino acompañados por una comunidad que entiende sus necesidades.

ÓSCAR IRIANI
VICERRECTOR ACADÉMICO INSTITUTO PROFESIONAL IACC

TRIBUNA LIBRE

Fraude en notarías: deficiencias de un sistema anacrónico

Pareciera que el estándar de exigencia en los tiempos actuales ha dejado en evidencia, una vez más, las diversas fallas del sistema notarial, muchas veces olvidado en las aulas de clases donde se enseña derecho, pero que es de cotidiana ocurrencia en la vida diaria.

Quizás es hora de que no solo cuestionemos la forma de nombramiento de los notarios. Es fundamental revisar protocolos y reglamentos para un buen funcionamiento de las notarías, pero también buscar las formas eficientes de detección de fraudes internos de un sistema que a todas luces es anacrónico.

En nuestro país los notarios cumplen diversas funciones. Principalmente, por mandato legal sirven como ministros de fe en diversos actos. También, entre otros, otorgan escrituras públicas, pues ellos son los que los redactan y autorizan. La práctica o costumbre –generalmente aceptada– es proponer un borrador, que la mayoría de las veces es revisado, o debiera ser revisado, pues debe cumplirse con requisitos mínimos. Otro fundamental es que las personas que suscriban el documento ante el notario sean mayores de edad y que la identidad de la persona



FELIPE BARRUEL LABARCA
ABOGADO PENALISTA,
SOCIO DE BARRUEL
BORZUTZKY BALART
ABOGADOS

“Es hora de que no solo cuestionemos el proceso de nombramiento de los notarios, sino también de buscar formas eficientes de detección de fraudes internos de un sistema a todas luces obsoleto”.

corresponda fidedignamente a quien va a comparecer al acto del otorgamiento. Lo que digo es que no basta con estar presente.

Sobre este punto. Con el tiempo muchos notarios han extremado las formas para comprobar la identidad de las personas. Mas, a lo largo de la historia registral del país, muchos notarios han sido destituidos, incluso condenados civil y penalmente por la ocurrencia de estafas, suplantaciones de identidad, en sus despachos.

Algunos han alegado que existen diversas formas de cómo falsearse la identidad de una persona, lo que hace que el sistema no sea seguro o no infalible. En eso estamos de acuerdo.

Hemos visto el último tiempo cómo el Consejo de Defensa del Estado ha presentado diversas acciones, entre otras, querrelas penales en contra de distintos notarios. Muchos particulares se han visto despojados de bienes inmuebles, lo que ha motivado que ellos también presenten demandas en contra del acto, así como querrelas hacia la persona del notario.

Pareciera ser que la modalidad de muchos de los delitos que se conocen por parte de la fiscalía algunas veces no son muy sofisticados, pues basta

con que un funcionario de la notaría sea permisivo, es decir, abra la puerta de entrada, para que esos delitos se consumen o puedan realizarse.

El tema es ¿qué pasa con los notarios?

La debida diligencia. Lo esperable: el notario debe supervisar y controlar. Un documento puede ser falso bajo diversas formas, si la falsedad está vinculada al documento (falsedad material); al contenido del mismo (falsedad ideológica); o también al uso subrepticio del mismo. En estos casos, ¿el notario es partícipe de ello?

En el caso de los notarios debe revisarse su actuar. Si se comprueba impericia o negligencia puede derivar su actuar en un delito especial, precisamente por su actuar culposos. Se trata, por así decirlo, de una figura residual, pues el notario per sé no comete la falsedad o eso es lo que se presume.

Se castiga cuando su actuar es inexcusable, burdo o grosero. El estándar de exigencias parece ser mínimo.

Con lo dicho, al ser un garante de la fe pública, debe tutelar el sistema, puesto que la fe pública descansa en ellos como titulares del derecho registral.